

MENDOZA, **03 DIC 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 37207/2024, en el que el Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se autorice la inscripción del Ing. David Alexander CALDERÓN ARREGUI para cursar la mencionada carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS (Anexo II, Capítulo II) y Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera, la Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a la Dirección General de Posgrados de esta Casa, a inscribir como alumno de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, al siguiente profesional, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 02/2014-CD y ratificado por Ordenanza N° 36/2014-CS.

AÑO 2024

. CALDERÓN ARREGUI, David Alexander

CC: 717077018

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el Director, Codirector, miembros de la Comisión de Supervisión y Tema de Tesis, del aspirante mencionado en el artículo precedente de la presente Resolución, para cursar la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, según el siguiente detalle:

Ing. David Alexander CALDERÓN ARREGUI

Director	Codirector	Miembros de la Comisión	Tema de Tesis
Dr. Jaime TINTO ARANDES	Dr. Pedro SÁNCHEZ CAIMÁN	- Dr. Leopoldo LOPEZ LASTRA - Dr. Hugo Fernando TAPIA	“Modelo de gestión para la adopción de tecnologías avanzadas de la construcción 4.0”

ARTÍCULO 3º.- La inscripción autorizada en al Artículo 1º de la presente Resolución **deberá formalizarse** en Dirección General de Posgrados de esta Facultad en un plazo de **QUINCE (15)** días hábiles, presentando la documentación complementaria que exigen la reglamentación en vigente

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **296/2024**